

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0245 - 2019-INIA

Lima, 17 OCT. 2019

**VISTO:** El Informe N° 204-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA/URH de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 045-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA/URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del INIA; el Informe N° 242-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 0172-2019-INIA del 21 de agosto de 2019, se designa a dos (2) Comités Especiales que tendrán a cargo la elaboración y aprobación de las bases y la conducción del Concurso Público de Méritos N° 002-2019-INIA-OA/URH, para la cobertura de veintidós (22) plazas vacantes presupuestadas del Cuadro para Asignación de Personal del INIA (CAP);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 219-2019-INIA de fecha 26 de setiembre de 2019, se modificó sólo el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 0172-2019-INIA del 21 de agosto de 2019, en el extremo de modificar reconformar el Comité Especial para el Concurso Público de Plazas vacantes de Estaciones Experimentales Agrarias, el cual quedó de la siguiente manera:

**"Artículo 1.- (...)**

Comité Especial para el Concurso Público de Plazas Vacantes de Estaciones Experimentales Agrarias:

- Director(a) General de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología (DRGB) o su representante, quien actuará como Presidente(a).
- Director(a) de la Unidad de Recursos Humanos o su representante, quien actuará como miembro y Secretario(a) Técnico(a); y,
- Director(a) General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) o su representante, quien actuará como miembro. (...)".

Que, mediante Informe Técnico N° 045-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA/URH la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del INIA, recomendó modificar la Resolución Jefatural N° 219-2019-INIA de fecha 26 de setiembre de 2019, con la finalidad de reconformar el Comité Especial para el Concurso Público de Plazas Vacantes

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
de Estaciones Experimentales Agrarias, considerando a un (01) representante de la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, con proveído de fecha 16 de octubre de 2019, la Jefatura del INIA, dispone a la Gerencia General reconformar el Comité Especial para el Concurso Público de Plazas Vacantes de Estaciones Experimentales Agrarias; y continuar con la conducción del proceso.

  
Que, mediante el Informe N° 242-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ del 17 de octubre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA opina que, en atención a los fundamentos de la Unidad de Recursos Humanos, y, a fin de no impedir el normal desarrollo de las actividades propias del Comité Especial para el Concurso Público de Plazas Vacantes de Estaciones Experimentales Agrarias, se considera viable la reconformación del Comité Especial para el Concurso Público de Plazas Vacantes de Estaciones Experimentales Agrarias; considerando a un (01) representante de la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Con las visaciones de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

#### **SE RESUELVE:**

  
**Artículo 1.- RECONFORMAR** el Comité Especial para el Concurso Público de Plazas Vacantes de Estaciones Experimentales Agrarias, modificada por la Resolución Jefatural N° 219-2019-INIA, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

➤ **Comité Especial para el Concurso Público de Plazas Vacantes de Estaciones Experimentales Agrarias:**

- a) El Asesor Normativo de la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, quien actuará como Presidente.  
b) El Director(a) de la Unidad de Recursos Humanos o su representante, quien actuará como miembro y Secretario(a) Técnico(a).  
c) El Director(a) General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o su representante, quien actuará como miembro.
- 

  
**Artículo 2.- DISPONER** que los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 0172-2019-INIA quedan vigentes.

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0245-2019-INIA

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

Regístrate y comuníquese.



JORGE LUIS MAICELO QUINTANA, Ph.D.  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

18 OCT 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario  
R.J. N° 019-2017-INIA



